

21225

Bogotá, 30 de noviembre de 2018

Doctor  
Christian Rafael Jaramillo Herrera  
Director Ejecutivo  
CREG  
Bogotá

Asunto. Comentarios a la Resolución 130 de 2018

Respetado Dr. Jaramillo,

Para los afiliados a la Cámara de Grandes Consumidores de Energía y Gas de la ANDI, quienes representan el 40 % del consumo industrial de energía eléctrica y el 75% del consumo industrial de gas natural, presentan los siguientes comentarios:

Entendemos la necesidad de contar con un protocolo adecuado para que dado el retraso de las obras de expansión del STN y del STR, ante situaciones de seguridad eléctrica se requiera realizar un racionamiento programado.

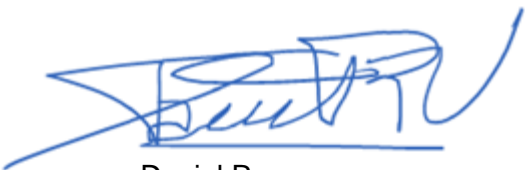
Sin embargo, es necesario abordar la raíz del problema, abordando incentivos adecuados para que estos retrasos se mitiguen mediante estrategias diferentes a la desconexión de la demanda. La demanda en la práctica, con lo establecido por la propuesta de resolución, es la única que sufre el impacto de los retrasos en la construcción de la red, sin que pueda realizar una gestión para reducir el riesgo de una posible desconexión.

Por lo anterior, un incentivo adecuado es que los costos que genera la desconexión al usuario industrial, por la desconexión preventiva, sean asumidos por los agentes que tienen la responsabilidad de realizar la expansión o reposición de las redes que están causando la necesidad de la desconexión. Para definir los costos, se puede diagramar un esquema similar al definido para calcular los costos máximos de la generación de seguridad, es decir, reconocer al consumidor los costos que certifique.

Adicionalmente, consideramos que en las zonas donde se tengan que realizar desconexiones por retrasos en la construcción de las redes, es posible vía instrumentos de mercado, encontrar usuarios, que, con el incentivo económico adecuado, consideren realizar voluntariamente la desconexión. Esta es una alternativa de respuesta de la demanda, que sería menos traumática a la desconexión no voluntaria. Por supuesto, el costo del incentivo para desconexión voluntaria debe ser asumido por el agente o agentes que causan la necesidad de la desconexión voluntaria.

Agradeciendo su atención.

Cordialmente



Daniel Romero  
Director Ejecutivo